

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLVIII.

PACHUCA, 1º DE NOVIEMBRE DE 1915.

NUM. 52.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Recaudación de Rentas.

## VELADA

Presidida por el ciudadano Secretario General de Gobierno, Coronel Arturo Lazo de la Vega, el 29 del pasado tuvo lugar en el Teatro "Bartolomé de Medina" de esta ciudad, lucida ceremonia, para la que la Comisión organizadora, distribuyó las siguientes invitaciones:

"Considerando la trascendental importancia que entraña para el futuro bienestar y progreso de nuestra Patria, el reconocimiento, por la mayoría de las Repúblicas americanas, como gobierno de facto, del encabezado por el eminente ciudadano Venustiano Carranza, los que suscribimos hemos organizado una velada literario-musical, con el objeto de celebrar debidamente el citado acontecimiento, y a la cual tenemos el honor de invitar a usted y a su honorable familia."

Conforme al orden que sigue se desarrolló el programa:

I. Obertura por la Banda dirigida por el señor profesor Candelario Rivas.

II. Allocución por el señor licenciado César Becerra.

III. SOGNAI—di Tessarin—Canto—Señorita profesora Rosario Vera, con acompañamiento de piano por el señor profesor Carlos V. Guerrero.

IV. Allocución por la señorita profesora Carmen Rivera.

V. PAZ Y TRABAJO—Cuadro plástico y coro del señor profesor Juan Castillo Marín, por las alumnas de la Escuela Normal "Benito Juárez."

VI. Allocución por el señor Profesor Francisco Luis Castro.

VII EL ROSARIO—de Novin—Cello—Señor Arturo Campero, acompañado al piano por el señor Leandro Coello.

VIII. Allocución por la señorita profesora Felipa de Jesús Esquivel.

IX. FANTASIA DE CONCIERTO—Quinteto de saxofones, dirigido por el profesor Antonio Rivas.

X. Himno a los héroes y cuatro plástico, por los alumnos de las Escuelas Normales y Primarias de esta Capital, acompañados por la Banda del Estado.

## PODER EJECUTIVO

NICOLAS FLORES, GOBERNADOR Y COMANDANTE MILITAR DEL ESTADO, A SUS HABITANTES, SABED.

Que en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido; y

CONSIDERANDO: que es deber de todo Gobernante recompensar de manera alguna los servicios de los empleados que a pesar de haberlos prestado en una administración corrompida se manejaron con toda honradez, por más que fuera un deber suyo hacerlo así para dejar bien sentada su reputación ante la opinión pública, para con el tiempo hacerse merecedores a la estimación general;

Que tales servicios deben ser analizados con la seriedad debida y sano criterio, con objeto de conceder la recompensa de ellos, y teniendo en cuenta que el señor don Vicente Madrid se encuentra compren-

dido entre los citados servidores, he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO

Art. 1º—Por servicios que durante más de treinta años prestó al Estado el ciudadano Vicente Madrid, a contar desde el presente mes, se le concede una pensión vitalicia de \$7.00 siete pesos diarios.

Art. 2º—La pensión de que se trata, mientras no sea considerada en la Sección que le corresponde del presupuesto de egresos, se pagará con cargo a la partida PARA SUELDOS ACCIDENTALES del actual en vigor.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Gobierno del Estado, en Pachuca, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos quince.—El General de Brigada, Nicolás Flores.—El Secretario General, Coronel A. Lazo de la Vega.

## AVISO

A fin de que el público tenga exacto conocimiento del valor de las mercancías que va a comprar, se previene en general al comercio de esta plaza, que desde la presente fecha tengan marcados todos sus efectos, con precios fijos y números conocidos, teniendo para los precios de venta absoluta prohibición de usar claves y signos, que sólo les servirán para sus operaciones de bodega o interiores y en ningún caso para el despacho o mostrador.

Los precios, pesas y medidas, se sujetarán al Sistema Métrico Decimal en lo absoluto.

La desobediencia de alguna de estas disposiciones, será castigada con severidad.

Constitución y Reformas. Pachuca, octubre 27, de 1915.—El Coronel Preboste, Eduardo Cisneros.

## — AVISO —

Se hace saber al público que en el improrrogable plazo de veinte días contados del primero al veinte de Noviembre próximo, la Tesorería Gral. del Estado, canjeará LOS VALES DE VEINTICINCO CVB. POR LOS DE

## DIEZ CENTAVOS

que emitió este Gobierno por Decreto de 29 de Abril último.

Pachuca, octubre 29 de 1915.—El Sr. Gral. del Gobierno, Coronel *Arturo Lazo de la Vega*.

Constitución y Reformas. Pachuca, Octubre 29 de 1915.—El Sr. Gral. del Gobierno, Coronel *Arturo Lazo de la Vega*.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION CIVIL

**AVISO**

Con fecha 18 del actual se publicó por esta Presidencia un aviso del tenor siguiente:

"Invitada la Compañía de Luz Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca por la Junta de Administración Civil, para que coadyuvara a fin de mejorar las condiciones de limpieza y salubridad de esta ciudad, dicha Compañía ha ofrecido gratuitamente, y dispuesto de acuerdo con la misma Junta de Administración Civil, que desde el 20 del mes en curso, los días lunes, miércoles y viernes partan a las 9 de la noche del Depósito de Tranvías dos góndolas remolcadas por una locomotora que recorrerán las calles, Avenida Juárez, 8ª, 7ª, 6ª, 5ª y 4ª de Guerrero, calle de Juárez, 1ª de Allende, Plaza de la Independencia, 1ª, 2ª y 3ª calles de Matamoros, 4 de Allende, calle de Xicotencatl y nuevamente la Avenida Juárez a su regreso, con el fin de recoger las basuras y desperdicios que depositen en las expresadas góndolas los vecinos de la ciudad. Con el mismo objeto antes expresado los martes y sábados a las 9, y los jueves a las 10 de la noche, las mencionadas góndolas y locomotora partirán del Depósito de Tranvías para recorrer las calles Avenida Juárez, calle de Xicotencatl, calles de Hidalgo, Plaza de la Constitución, calles de Iturbide hasta llegar a Loreto, regresando por la misma ruta hasta el Depósito."

Como no obstante esta facilidad proporcionada a los habitantes del centro de la ciudad para arrojar las basuras y desperdicios de sus casas, varios vecinos continúan amontonando las basuras en las vías públicas o las arrojan al río, se recuerda a los mismos vecinos de esta ciudad la prevención contenida en el artículo 17 del Reglamento del Decreto Municipal número 47 fecha 3 de mayo de 1894 y que textualmente dice: "Las basuras de las casas y calles se guardarán en cestos o cajones en los patios de las casas, hasta que pase el carro destinado al objeto. Queda por lo tanto prohibido amontonar la basura en las vías públicas" y el artículo 47 del Decreto sobre policía, seguridad, salubridad, etc., fecha 27 de Septiembre de 1880, que en lo conducente dice: "Bajo la misma pena se prohíbe arrojar basuras, inmundicias, ni animales muertos al río que cruza la ciudad, y se advierte a los propios vecinos que el suscrito hará efectivas en lo sucesivo las penas correspondientes a todos los infractores de las disposiciones transcritas.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Pachuca, Octubre 28 de 1915.—El Presidente de la Junta de Administración Civil, *Severino Rubio Ledesma*.

Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.

El C. Gobernador y Comandante Militar del Estado se ha servido acordar que a fin de que se pueda estudiar de una manera conveniente, el Presupuesto de Egresos que deberá regir durante el próximo año de 1916, se sirva Ud. proceder a formar y remitir a la mayor brevedad posible a esta Secretaría, el presupuesto del personal de la oficina de su cargo, así como el de las demás que están bajo su dependencia, cuidando de considerar solamente el personal que en lo absoluto sea indispensable, de acuerdo con la necesidades más urgentes y sin menoscabo del buen servicio público, asignándole así mismo, emolumentos que correspondan, tanto a la categoría del empleado, como a las circunstancias económicas porque actualmente se atraviesa.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—México.—Dirección de Minas y Petróleo.—Departamento de Minas.—Circular Núm. 10.

En cumplimiento del acuerdo dictado por el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo, pongo en conocimiento de usted que, como la Oficina de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria se instaló en Veracruz el día 1º de diciembre del año próximo pasado, según se comunicó en la Circular número 4 de esta Secretaría, no se reconocen como válidos ninguno de los actos ejecutados por las personas que, indebidamente ocuparon las Oficinas de esta Secretaría en esta capital, alcanzando esta declaratoria de nulidad a todos los actos ejecutados desde el 23 de noviembre de 1914, hasta el día de hoy.

Por lo tanto, los interesados en minas podrán solicitar la reposición de trámites o la reexpedición de títulos, dentro del término de dos meses contados desde esta fecha, sujetándose a lo dispuesto en las Circulares números 2, 3 y 7 de esta Secretaría, en relación con el Decreto de 1º de marzo próximo pasado, expedido por el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y relativo al pago de los Impuestos Mineros.

Sírvase usted mandar publicar esta Circular en la tabla de avisos de esa Agencia, para conocimiento del público, y acusar el recibo correspondiente.

CONSTITUCION Y REFORMAS. México, Septiembre 30 de 1915.—El Subsecretario Encargado del Despacho, *Pascual Rouaix*.—Al C. Agente de Minería en.....

**EL AZUCAR DE MAIZ**

(CONTINUA)

El procedimiento consiste en separar la mazorca del tallo antes de su madurez, en el momento de la transformación lechoza del grano. Se produce, entonces, una prolongación de la vida de la planta y una acumulación gradual de azúcar en los tejidos, hasta que se alcanza una riqueza sacarina que alcanza, según parece, a la de la caña de azúcar de buenos rendimientos. Durante este período la acumulación de sílice, que se hace normalmente cuando la planta conserva la mazorca, no se efectúa ya naturalmente, y después, cuando se cortan los tallos no continúan ni trazas de sílice, lo que es favorable para su utilización para pasta de papel o en cualquier otra industria que utilice la celulosa de la planta. Si se lleva por fin la producción de alcohol y que el residuo se transforme en una torta alimenticia, la ausencia de sílice será una notable ventaja.

El Sr. Stewart da, según nuestro colega la "Sociedad Indígena et Colonial", los datos siguientes: el maíz encierra en su tallo 88 p<sub>g</sub> de jugo, con una riqueza media de 13 p<sub>g</sub> de azúcar. El rendimiento de azúcar sería, pues, de 81 a 91 kilogramos por tonelada. Por otra parte, puede dar el tallo de celulosa, en pulpa fina, al rededor de 90 kilogramos por tonelada. Las mazorcas verdes contienen 20 p<sub>g</sub> de su peso de materias fermentecibles; de donde se puede retirar la mitad de este peso de alcohol de 95°, dejando, además, como residuo, un producto rico en albumina que puede ser vendido como *alimento*.

Si se dá un vistazo sobre los rendimientos que el maíz es capaz de dar bajo ciertos climas, y en particular bajo el clima de la costa Sur de los Estados

Unidos, se llegan a encontrar producciones de azúcar de 20,000 kilogramos por hectárea, teniendo además, como productos secundarios, 2,500 litros de alcohol, 25,000 kilogramos de celulosa de muy buena calidad y un millar de kilos de tortas.

(Continuará.)

## Sección de Avisos Judiciales

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### CÉDULA HIPOTECARIA

El Licenciado César Becerra, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, a los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Don Juan C. Correa Hernández, como cesionario de la Señora Soledad Correa viuda de Butrón demandando a Don León Montero en juicio hipotecario el pago de la cantidad de un mil quinientos pesos, como suerte principal, treinta pesos en calidad de réditos debidos y no pagados, correspondientes al mes de septiembre pasado y al mes de octubre en curso, los demás réditos que se sigan venciendo al tipo que en su caso corresponda hasta la completa solución del adeudo y las costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en la escritura pública otorgada en esta Ciudad el día tres de noviembre de mil novecientos catorce, por ante la fé del Notario Público Licenciado Ricardo Pérez Tagle, por el demandado y la cedente Señora Soledad Correa viuda de Butrón; apareciendo de dicha escritura que el Señor Don León Montero se reconoció deudor de la expresada Señora viuda de Butrón por la cantidad de un mil quinientos pesos que recibió de ella y que fueron impuestos a censo consignativo con hipoteca sobre la finca del Señor Montero conocida con el nombre de "La Carretera" y que está situada en la segunda calle de Iturbide de esta capital, marcada con los números ochenta y seis y ochenta y ocho y que colinda: por el Norte en ocho metros noventa y siete centímetros con propiedad de la Compañía de San Rafael; por el Oriente, en dos alineamientos de catorce metros cuarenta y siete centímetros en conjunto con el crucero de Guelfos; por el Sur, en cinco metros cincuenta centímetros con un callejón sin nombre y por el Poniente, en doce metros veintidós centímetros, con la calle de su ubicación. Estipulándose que el plazo para la retención del capital sería a más tardar el día cuatro de noviembre de mil novecientos diez y siete, y que durante ese tiempo pagaría el Señor Montero a la Señora viuda de Butrón como réditos el uno por ciento mensual pagadero por mensualidades adelantadas a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, fundándose igualmente en el hecho de que el demandado no ha pagado los réditos estipulados desde el mes de septiembre último hasta la fecha. Al referido escrito de demanda recayó un auto en el que en otras cosas se dispuso que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca hipotecada, se publicara en el "Periódico Oficial" del Estado, y se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la casa denominada "La Carretera" marcada con los números ochenta y seis y ochenta y ocho de la segunda calle de Iturbide de esta ciudad, de la propiedad de Don León Montero a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la finca mencionada, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el Ciudadano Juan C. Correa Hernández.

Pachuca, diez y nueve de octubre de mil novecientos quince.—Damos fé.—César Becerra.—Asa., Adrián González y Espinosa.—Asa., Alfredo Leal. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 25 de 1915.—Recibido, octubre 25 de 1915.—Dawey.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras de la finada niña Josefina Montes, vecina que fué de esta ciudad, y cuya sucesión se sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, para que concurran con los comprobantes respectivos a la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en el referido Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 16 de octubre de 1915.—Asa., Adrián González y Espinosa.—Asa., Alfredo Leal. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1915.—Recibido, octubre 27 de 1915.—Dawey.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Maximiano Mundo, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 16 de octubre de 1915.—Asa., Adrián González y Espinosa.—Asa., Alfredo Leal. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1915.—Recibido, octubre 29 de 1915.—Dawey.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### NOTIFICACION

Señor Francisco Arteaga:

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, se ha presentado el Señor Licenciado Filiberto Esquivel, apoderado del Señor Ignacio Vázquez Barrera, pidiendo se cite a Ud por medio de la prensa, en virtud de ignorarse su actual domicilio, a fin de que comparezca a contestar la demanda, que en contra de la sucesión de Don Jesús Arteaga, legítimamente representada por Usted como albacea de ella, ha formulado sobre pago de la cantidad de mil quinientos pesos, intereses, gastos y costas, procedentes de un pagaré mancomunado a la orden de la Sucursal del Banco Nacional de México en esta ciudad; a dicha petición recayó un auto; que en lo conducente dice:..... "Como se pide, por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Reforma" de esta ciudad, córrase traslado de la demanda en la vía ordinaria civil al Señor Francisco Arteaga, en su carácter de albacea de la sucesión de Don Jesús Arteaga, para que la conteste dentro de los nueve días siguientes a la última publicación de los edictos en el primero de los citados periódicos.—César Becerra.—Asa., Adrián González y Espinosa.—Asa., Alfredo Leal.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo mandado, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, veinticinco de octubre de mil novecientos quince.—Asa., Adrián González y Espinosa.—Asa., Alfredo Leal. 6-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 30 de 1915.—Recibido, octubre 30 de 1915.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA

EDICTO

En el juicio verbal hipotecario que sigue ante este Juzgado Tomás M. López, como cesionario de Esteban García, contra la sucesión de la Señora Arcadia Rivera, se ha mandado sacar a remate la casa número cuatro de la sexta calle de Abasco de esta ciudad, que linda por el Norte, con casa de Nicolás Jaen; por el Oriente, con la calle de su ubicación; por el Sur, con casa que fué del Señor General Don Rafael Cravioto, y por el Poniente, con casa de Doña Refugio Escorcia. Servirá de base la cantidad de \$ 2,822.60 cs. dos mil ochocientos veintidós pesos sesenta centavos y se verificará la primera almoneda el veinticinco de noviembre actual a las once de la mañana, en el local del Juzgado.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, primero de noviembre de mil novecientos quince.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Ignacio M. Cobos*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 1° de 1915.—Recibido, noviembre 1° de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señora Elena Rodríguez de Rodríguez, vecina que fué de Tizayuca, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 19 de octubre de 1915.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 23 de 1915.—Recibido, octubre 23 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Don Jesús Esparza, vecino que fué del pueblo de Pachuquilla, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 16 de octubre de 1915.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 18 de 1915.—Recibido, octubre 18 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras de la finada Eduwigis Sánchez, vecina que fué de esta Ciu-

dad y cuya sucesión se sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, para que concurren con los comprobantes respectivos a la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en el referido juzgado a las diez de la mañana del quinto día útil a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, y en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 18 de octubre de 1915.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 21 de 1915.—Recibido, octubre 21 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señora Antonia Almaraz viuda de Islas, vecina que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 21 de octubre de 1915.—Asa., *Adrián González y Espinosa*.—Asa., *Alfredo Leal*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 22 de 1915.—Recibido, octubre 22 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Don Miguel Uribe, vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 9 de octubre de 1915.—Asa., *Alfredo Leal*.—Asa., *Ignacio M. Cobos*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 11 de 1915.—Recibido, octubre 11 de 1915.—*Dawey*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de la Señorita Guadalupe Castillo y Moreno, vecina que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, 28 de septiembre de 1915.—*Leoncio Bucio Granados*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1915.—Recibido, octubre 15 de 1915.—*Dawey*.

**MINERIA**

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1190.—El Señor Ireneo González, vecino del Mineral del Chico, de acuerdo con lo que dispone la Secretaría de Fomento en Circular número de s. de fecha 15 de septiembre del año próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 1104, de la mina que denunció con el nombre de "AMPLIACION NORTE DE LA CARBONERA," ubicada en el Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de tres pertenencias, para explotar minerales de plata con ley de oro, y que se localizará como sigue: partiendo de la mojonera NE del fundo minero "La Carbonera" se medirán con rumbo N.88°45'E. 120 metros para fijar la esquina SE del denuncia; de este punto con N.1°15'W. 100 metros; de aquí con rumbo S.88°45'W. 300 metros; después con S.1°15'E. 100 metros; y por último con rumbo N.88°45'E. 180 metros hasta el punto de partida.

La publicación del presente aviso surte efectos de cita-ción para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término legal, quedando abierto plazo de ciento veinte días, a contar desde esta fecha, para substanciar el expediente respectivo en esta Agencia.

Pachuca, septiembre veinticinco de mil novecientos quin-ce. A. M. Isunza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-rados, octubre 13 de 1915.—Recibido, octubre 13 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1197.—Los señores Ruperto Gil y Manuel Perabeles, señalando para notifica-ciones la casa esquina de las calles sexta de Guerrero y Doria de esta ciudad, solicitan con el nombre de "SANTIA-GO," un fundo minero sito en la Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con superficie de seis pertenencias mineras, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: se tomará como punto de partida un tiro viejo que existe en el terreno que se denuncia, y que según han podido saber los solicitantes, se llamó en otros tiempos de "La Soledad" y queda en terrenos de San José Tepenené, al Sur-poniente de las peñas conocidas por Organos de Actopan. Del tiro que se deja mencionado se medirán con rumbo Este, aproximado, 200 metros; de aquí normalmente al Sur 200 metros; de aquí en ángulo recto hacia el Poniente 300 metros; de aquí, tam-bién en ángulo recto hacia el Norte, 200 metros; y, por último, normalmente hacia el Este 100 metros hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjui-cio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera Ave-nida Moctezuma número 20.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, conta-dos desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre catorce de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-rados, octubre 20 de 1915.—Recibido, octubre 20 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1198.—El Señor Arturo Longega, con domicilio en la "Casa del Conde" en Real del Monte, como apoderado del Señor Carlos Lodigiani, solicita con el nombre de "TRENTO," un fundo minero sito en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de

Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de dos pertenencias, para explotar minerales de plata con ley de oro, y que se medirá como sigue: se tomará como punto de partida la mojonera SE de "Urquijo" y siguiendo el lindero Sur de este fundo hacia el NW se llegará a la mojonera NE de "San José de Gracia," de aquí se seguirá hacia el SW el lindero de este último fundo hasta su mojonera SE; de aquí se medirá la distancia que haya hasta la mojonera SW de "La Niveleta," y de aquí, siguiendo el lindero Poniente de este fundo hacia el NE, hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjui-cio de tercero el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, con despacho en esta ciudad en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, conta-dos desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre diez y seis de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-rados, octubre 21 de 1915.—Recibido, octubre 22 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1199.—El Señor Arturo Longega, con domicilio en la "Casa del Conde" en Real del Monte, como representante del Señor Carlos Lodigiani, solicita con el nombre de "LA MISERIA," un fundo mine-ro sito en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de tres hectáreas, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirá como sigue: se tomará como punto de par-tida la mojonera NE del fundo minero "Santa Margarita" y se seguirá hacia el Oeste el larguero Norte de este fundo hasta su mojonera NW; de aquí se seguirá el lindero oriental de "La Chiquita" hasta su mojonera NE; de aquí hacia el Oriente se seguirá el lindero Sur de "Rincón Grande," hasta encontrar el lindero occidental de "San Rafael;" de aquí se seguirá este lindero hacia el Sur hasta llegar a la mojonera NE de "Santa María de Guadalupe;" de aquí y hacia el Poniente se seguirá el lindero Norte de este último fundo hasta la mojonera SE de "Santa Margarita;" y de aquí, sobre el lindero Oriente de este último fundo, hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjui-cio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, con despacho en esta ciudad en la casa número 2 de la tercera calle de Mina.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, conta-dos desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre diez y seis de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos ente-rados, octubre 21 de 1915.—Recibido, octubre 22 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1200.—El Señor Ar-turo Longega, con domicilio en la "Casa del Conde" en Real del Monte, en representación del Señor Carlos Lodigiani, solicita unas demasías en la Municipalidad del Mi-neral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para formar el fundo que se denominará "FAUSTO," con superficie aproximada de tres hectáreas, para explotar mi-nerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: se tomará como punto de partida la mojonera SE del fundo "Escobar" de donde se recorrerán los linderos de los fun-dos "Demasías de Escobar," "Demasías de San Pedro y San Pablo," "Demasías de Santa Brígida," "Socavón de San José," "San José de Gracia," "Urquijo," "Arco," "Peregrinos," "La Fortuna" y "Bethlem."

Medirá estas demasías conforme a la ley y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, con despacho en esta ciudad en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre diez y seis de mil novecientos quince.—*A. M. Isunza.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 21 de 1915.—Recibido, octubre 22 de 1915.—*Dawey.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1201.—El Señor O. O. James, con despacho en esta ciudad en la casa número 4 de la tercera calle de Victoria, solicita con el nombre de "LA LUCHA" un fundo minero sito en la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco, Estado de Hidalgo, con superficie de seis pertenencias, para explotar minerales de oro y plata, y cuyas medidas se efectuarán como sigue: tomando como punto de partida el tiro nuevo de "San Carlos" con S 68°45'E. se medirán 50 metros para salir al verdadero punto de partida de las medidas; de este punto, en ángulo recto hacia el SW se medirán 250 metros; de aquí, también en ángulo recto hacia el NW, 200 metros; de aquí, en ángulo recto hacia el NE, 300 metros; de aquí, normalmente hacia el SE, 200 metros; y, por último, hacia el SW 50 metros hasta el verdadero punto de partida.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre once de mil novecientos quince.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 13 de 1915.—Recibido, octubre 13 de 1915.—*Dawey.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1202.—El Señor O. O. James, con despacho en esta ciudad en la tercera calle de Victoria número 4, solicita con el nombre de "EL FUTURO," un fundo minero sito en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de cuatro pertenencias, para explotar minerales de plata y oro, y cuyas medidas se llevarán a cabo como sigue: tomando como primer punto de partida un tiro viejo que existe en el terreno que se denuncia, con N.1°W. se medirán 25 metros para llegar al verdadero punto de partida de las medidas; de aquí con N.89°E. se medirán 175 metros; luego con S.1°E. 200 metros; de aquí con S.89°W. 200 metros; luego con N.1°W 200 metros; y, por último, con N.89°E. 25 metros, hasta el verdadero punto de partida.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre once de mil novecientos quince.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 13 de 1915.—Recibido, octubre 13 de 1915.—*Dawey.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1203.—El Señor José García Granados, vecino de esta población y con domicilio en el rancho de Santa Teresa, solicita con el nombre de "SEGUNDO COPERNICO" el terreno libre que, según el solicitante existe entre las minas "Bonanza," "Copérnico al Sur," "Ampliación de Copérnico al Sur," "Ampliación de Copérnico" y "Lozano," sitas en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de ocho hectáreas, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: partiendo de la mojonera E.W. del rectángulo que corresponde a "Ampliación de Copérnico al Sur" y apañándose al lado Sur de "Copérnico al Sur" se medirán hacia el Oeste 1100 metros; de este punto y con rumbo aproximado de N.74°65'W. se medirán aproximadamente 145 metros hasta encontrar la mojonera NE de "Lozano;" de este punto y apañándose al lado Este de "Lozano" se medirán hacia el Sur 42 metros; de aquí con rumbo al S.62°15'E. se medirán 1180 metros; de este punto con rumbo de S.27°45'W. se medirán 49 metros hasta encontrar el lado norte del cuadrado que corresponde a "Ampliación de Copérnico al Sur;" de aquí se seguirá sobre el lado Norte y se medirán hacia el Este 54 metros hasta encontrar la mojonera común al cuadrado y rectángulo que demarcan a "Ampliación de Copérnico al Sur;" de aquí apañándose al lado Oeste del rectángulo de esta última Ampliación, se medirán 100 metros hacia el Norte hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Aurelio Chávez, vecino de esta ciudad y con habitación en la plaza de Morelos número 2.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre once de mil novecientos quince.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 22 de 1915.—Recibido, octubre 22 de 1915.—*Dawey.*

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1204.—El Señor José Di Gabriele, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 75 de la calle de Lourrero, solicita con el nombre de "LA VIRGEN DE LOURDES" un fundo minero sito en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de ocho pertenencias y demasías, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirán como sigue: se tomará como punto de partida la mojonera SW del fundo "Palm Sunday" de donde con S.19°00'E. se medirán 70 metros; de este punto, con S.71°45'E. 515 metros; de aquí con N.27°E. 150 metros; de aquí con S.63°E. 350 metros; luego con N.17°E. 170 metros; de aquí con N.73°W. 300 metros; de aquí con N.17°E. 100 metros; luego con N.73°W. 94 metros; de aquí con S.15°E. 87 metros, y por último 600 metros con S.86°45'W. hasta el punto de partida. Las colindantes de este fundo son: al Norte, "Palm Sunday" y "Segunda Ampliación del Porvenir;" al Oriente, "La Margarita;" al Sur, "Platón" y "La Soledad;" y al Poniente, "Neptuno."

Medirá estas pertenencias conforme a la ley y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera Avenida Motezuma número 20.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre catorce de mil novecientos quince.—*A. M. Isunza.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 22 de 1915.—Recibido, octubre 22 de 1915.—*Dawey.*

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1205.—El Señor Alfredo Gamard, vecino de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Agustín número 58, solicita con el nombre de "Santa Aurelia" un fundo minero sito en un punto que queda cerca de un lugar conocido con el nombre de Los Paredones, terrenos del pueblo de Cerezo, Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de ocho pertenencias, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirá como sigue: se tomará como punto de partida un tiro antiguo que exista en el terreno, de donde se medirán 41 metros al S.O.; 759 metros al N.E.; 50 metros hacia el N.O. y 50 metros hacia el S.E., para formar un rectángulo de 800 metros de largo por 100 metros de ancho.

Practicará las medidas conforme a la ley, el Señor Ingeniero Pablo F. Méndez con despacho en la ciudad de México en la tercera calle de San Agustín número 78.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre doce de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 13 de 1915.—Recibido, octubre 13 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1206.—El Señor Arturo Longega, con habitación en la "Casa del Conde" en Real del Monte, representando al Señor Carlos Lodigiani, solicita con el nombre de "CLEOPATRA," un fundo minero sito en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de tres pertenencias, para explotar minerales de plata y oro, midiéndose como sigue: partiendo del respaldo Norte del tiro de "Santa Margarita," en su punto medio, con N.21°00'E. y a 2 metros de distancia se fijará el punto de partida; de este punto y con 69°SE. se medirán 35 metros; de aquí en ángulo recto hacia el Sur se medirán 100 metros; de aquí, normalmente al Poniente, 300 metros; luego, normalmente al Norte 100 metros, y, por último, normalmente al Este 265 metros.

Medirá estas pertenencias conforme a la ley el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 2 de la tercera calle de Victoria.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre veintidós de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1915.—Recibido, octubre 27 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1207.—El Señor Arturo Longega, con despacho en la "Casa del Conde" en Real del Monte, representando al Señor Carlos Lodigiani, solicita con el nombre de "POMPADOUR," un fundo minero sito en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de cinco pertenencias, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirá así: partiendo del centro del respaldo Norte del tiro de "El Milagro" y con 90°9'NW. se medirán 25 metros para llegar al verdadero punto de partida de las medidas de donde normalmente al Poniente se medirán 286 metros; luego en ángulo recto al Sur 100 metros; después, normalmente al Oriente 500 metros; luego, en ángulo recto hacia el Norte, 100 metros, y, por último, normalmente al Poniente 214 metros.

El Señor Ingeniero Andrés M. Corral, con despacho en la casa número 2 de la tercera calle de Mina de esta ciudad, medirá estas pertenencias conforme a la ley del ramo.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre veintidós de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1915.—Recibido, octubre 27 de 1915.—Dawey.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA**

Extracto del Expediente Número 1208.—El Señor Arturo Longega, con habitación en la "Casa del Conde" en Real del Monte, representando al Señor Carlos Lodigiani, solicita con el nombre de "Psique," un fundo minero sito en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie aproximada de dos pertenencias y demasías, para explotar minerales de oro y plata, y cuyas medidas se efectuarán como sigue: partiendo de la mojonera SW de "Anahuac" con 56°58'SW se medirán aproximadamente 98 metros; de aquí, con 37°30'SW, 100 metros; luego con 52°30'SE, 200 metros; después con 45°34'30"NE, aproximadamente 99 metros; luego con 40°05'NE, 200 metros, y, por último, con 81°25'NW, 218 metros.

Medirá estas pertenencias, conforme a la ley del ramo, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con despacho en la casa número 2 de la tercera calle de Mina.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, octubre veintidós de mil novecientos quince.—A. M. Isunza. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 27 de 1915.—Recibido, octubre 27 de 1915.—Dawey.

**NEGOCIACION MINERA "SAN JUAN, SAN ANTONIO Y ANEXAS S. A."**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión del día quince del actual, acordó convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en esta ciudad, el día diez del próximo mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, y en la casa número treinta y dos de la Avenida del Cinco de Mayo, Departamento número cuatrocientos diez y siete.

Los asuntos que se tratarán, son los que se mencionan en la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

I.—Informe del Consejo sobre los negocios y marcha de la Sociedad desde su reorganización hasta la fecha y aprobación de los actos administrativos del Consejo.

II.—Presentación de las cuentas, discusión de ellas y aprobación, en su caso.

III.—Determinación sobre el aumento del capital o liquidación de la Sociedad, y nombramiento de liquidadores con facultades y remuneración concedidas a los mismos o acordar las medidas que se juzguen convenientes para la marcha de los negocios sociales.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones cuando menos la víspera del día señalado, cuyos depósitos se recibirán por el Presidente del Consejo, señor Ignacio Fernández, en la misma casa citada.

México, octubre diez y seis de mil novecientos quince.—Ignacio Fernández. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 19 de 1915.—Recibido, octubre 19 de 1915.—Dawey.

**DIVERSOS**

Cía. FERRETERA ROBERTO LEE, S. A.

Sucesor de JOSE REYES ALVAREZ

FERRETERIA, TLAPALERIA, MERCERIA Y ABARROTES

Teléfono O. N., núm. 180 1ª de Morelos núm. 4.

Apartado Postal núm. 58

Pachuca, octubre de 1915.

Sr.....

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de participar a Ud. que por escritura de fecha 11 del actual, otorga ante el Señor Notario de la Ciudad de México, Don Bernardo Cornejo, quedó constituida la Compañía Ferretera "Roberto Lee" S. A. con domicilio en esta Ciudad, quedando desde luego establecida en la 1ª calle de Morelos, en la Tienda y Ferreteria que fué del Señor José Reyes Alvarez, conocida con el nombre de

**"EL BAZAR"**

Rogamos a Ud. se sirva tomar nota de que por la misma escritura quedó nombrado Presidente del Consejo de Administración y Gerente de la Compañía, con facultades de amplia y general administración, el Señor Don Roberto Lee, cuya firma aparece al calce de esta circular.

Esperando vernos favorecidos con sus relaciones comerciales, nos subscribimos como sus atentos seguros servidores.

Compañía Ferretera "ROBERTO LEE" S. A.

El Señor Roberto Lee firmará: *Roberto Lee S. A.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 16 de 1915.—Recibido, octubre 16 de 1915.—*Dawey.*

**"EL BAZAR"**

FERRETERIA, TLAPALERIA, MERCERIA Y ABARROTES

1a. DE MORELOS NUMERO 4

JOSE REYES ALVAREZ

Pachuca, Octubre de 1915.

Sr.....

Muy señor mío:

Tengo el gusto de participar a Ud. que con fecha 4 del corriente mes, he traspasado al Señor Don Roberto Lee, mi establecimiento denominado

**"EL BAZAR"**

ubicado en la 1a. calle de Morelos de esta Ciudad, quedando a mi cargo los créditos Activos y Pasivos de dicha negociación existentes hasta la fecha expresada, de lo que le ruego se sirva tomar nota.

Esperando se servirá conservar con el Sr. Lee, las mismas cordiales relaciones con que me favoreció, me es grato repetirme de Ud. afectísimo y atento seguro servidor.—*José Reyes Alvarez.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 16 de 1915.—Recibido, octubre 16 de 1915.—*Dawey.*

**AVISO IMPORTANTE**

Pongo en conocimiento del comercio y del público para lo que haya lugar, que con fecha 23 de Septiembre próximo pasado deposité en esta Oficina de Correos una carta conteniendo:

Giro sobre N. Yor Núm. 2348 Original y Duplicado expedido por la Cía. Beneficiadora de Pachuca por Dls 381.10 a la orden del Sr. Horacio González y endosado por este Sr. a Rebattu Hnos.

Giro Núm. 5725 de la Cía. de Real del Monte y Pachuca sobre Boston, a la orden del Sr. M. López Núñez, con endoso al Sr. H. González y por este Sr. a Rebattu Hnos. por Dls 87.50.

Y que habiéndose extraviado la carta que los contenía, dirigida a los Sres. REBATTU HERMANOS - Puebla, se ha dado el aviso respectivo a las Cías. que los expidieron a fin de que no se haga efectivo el pago de aquellos cheques.—*Arturo Salazar.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 12 de 1915.—Recibido, octubre 12 de 1915.—*Dawey.*

**H. Junta de Administración Civil**

Las comisiones proponen el siguiente acuerdo, Sáquese a subasta pública el arrendamiento de los excusados públicos de la Plaza de Allende, en las condiciones siguientes:

- 1ª La renta mensual será de \$25.00
- 2ª La duración del contrato será de tres años
- 3ª El arrendatario se compromete a tener los excusados en buen estado de aseo, y a desinfectarlos dos veces por semana.
- 4ª El precio por el uso de los excusados será de tres centavos.
- 5ª Los gendarmes y demás empleados del Municipio podrán hacer uso de los excusados sin arrendamiento alguno.
- 6ª Si durante el tiempo del contrato fuere necesario hacer algunas obras de reparación en los excusados, el costo de ellas será por cuenta del arrendatario.

Pachuca, 4 de octubre de 1915.—*Severino Rubio Ledesma.*—*Horacio Rubio.*—*Amador Castañeda.*

**Presidencia de la Junta de Administración Civil****AVISO**

Se amplía hasta el 31 de diciembre del corriente año, el plazo señalado en el aviso respectivo, de fecha 28 de agosto último, para que los propietarios manden pintar las fachadas de sus casas y construir las banquetas que les corresponda; en la inteligencia de que se impondrá la multa correspondiente al que no lo verifique.

Pachuca, 11 de octubre de 1915.—*Severino Rubio Ledesma.* 4-3

**IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.